



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2013

Objeto: recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

ADENDO No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta :

Que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.

Que una vez analizadas las anteriores por el Comité de Evaluación se determinó, que era necesario realizar algunas modificaciones a los términos de referencia;

Mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 003-2013, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral 2.3.1.1 Estados Financieros, el cual quedara de la siguiente manera:

- La información financiera utilizada para realizar los cálculos de los indicadores financieros será la establecida en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de Diciembre de 2012 en firme en dicho certificado.

2. Eliminar el numeral 2.3.1.2 Documentos del Contador y/o revisor fiscal.

3. Modificar el Numeral 2.2.11 Paz y Salvo Obligaciones Laborales el cual quedara de la siguiente manera:

2.2.11 PAZ Y SALVO OBLIGACIONES LABORALES.

Los proponentes deberán presentar, certificación de paz y salvo de NO reclamaciones al Ministerio de Trabajo oficina regional Bogotá Cundinamarca, con expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

Para el caso de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación.

La entrega del certificado podrá realizarse en el mismo sitio donde se radicaron las propuestas hasta el día 23 de abril de 2013 a las 10:00 a.m.

4. Modificar el Numeral 2.4.3 el cual quedara de la siguiente manera:

2.4.3 Certificado de Seguridad y Salud Ocupacional

El oferente deberá adjuntar a su propuesta la certificación de un profesional con licencia de salud ocupacional, en la cual se constate la implementación de programas de Salud Ocupacional, Riesgos Profesionales, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, oportuna protección y capacitación de los trabajadores en prevención de accidentes y control de riesgos profesionales.

Para certificar la validez de los documentos se deberá anexar hoja de vida del profesional, tarjeta profesional y copia de resolución expedida por cualquier secretaria de salud de Colombia.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación.

El contenido del presente ADENDO No.1, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los quince (15) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD

Proyecto: GASQ